



# RESOLUCION - R - N° 083 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAR 1996

Expte. N° 1.097/95

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. María Luz Heredia, del día 28 de Diciembre de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Anacleto Romero Ríos, quien revistó en la categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento en la Dirección General de Obras y Servicios hasta el día de su deceso, ocurrido el 15 de Diciembre de 1995;

Que Dirección General de Personal informa que el decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 9379, establece en su artículo 7º, apartado III y IV, lo siguiente:

III.- "Subsidio por Fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento.

Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo con las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro."

IV.- "Los reintegros, indemnizaciones y subsidios previstos en el presente artículo son compatibles entre sí y deberán abonarse dentro de los treinta (30) días de producido el hecho que los generó..."

En cuanto a los derechohabientes, según los artículos 17, 27 y 53 de la Ley N° 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) sería la cónyuge Sra. María Luz Heredia;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos dos mil sesenta y nueve con sesenta y cinco centavos (\$ 2.069,65) a favor de la Sra. María Luz HEREDIA, L.C. N° 3.057.011, esposa del Sr. Anacleto ROMERO RIOS ex agente categoría 5 del

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 1.097/95

Agrupamiento Mantenimiento en la Dirección General de Obras y Servicios, fallecido el día 15 de Diciembre de 1975, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a Fs. 2, en concepto de subsidio establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Cargo: Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento en la Dirección General de Obras y Servicios		
- Básico:.....	\$	125,00
- Adicional General: .....	\$	125,00
- Adicional Remunerativo Bonificable: .....	\$	15,00
- Antigüedad: .....	\$	111,30
		-----
- Total: .....	\$	376,30
- Coeficiente: .....	\$	5,50
		-----
-TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO: .....	\$	2.069,65
		=====

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*[Signature]*  
**JUAN H. HERRERA**  
 SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
**G.P.N. NARCISO RAMON GALLO**  
 RECTOR

*[Signature]*  
**G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRAD**  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - Nº 083 - 96**